



Resolución Ministerial

N° 060 -2024-MINCETUR

Lima, 04 MAR 2024

VISTO, el Memorandum N° 170-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, los días 7 y 8 de marzo de 2024, se llevará a cabo el Foro y Rueda de Negocios "Inter regional Business Forum: Empowering Relations between Latin American, the Caribbean and South East Asian Countries", Foro Empresarial Interregional dirigido a ministros, viceministros, altos directivos de agencias gubernamentales especializadas en comercio exterior e inversiones;

Que, el citado Foro es una plataforma que busca aprovechar el dinamismo económico entre América Latina-El Caribe y el Sudeste Asiático, abordando temas como facilitación del comercio, promoción de inversiones, desarrollo sostenible, e innovación tecnológica;

Que, el Foro incluye presentaciones y paneles de discusión de temas relacionados al comercio e inversiones, tales como el comercio agrícola, empoderamiento a las pymes para un comercio inclusivo, perspectivas de comercio e inversión de países de Latino América, conectividad e innovación;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior ha sido invitada a participar los días 7 y 8 de marzo, como expositora presentando las perspectivas de comercio e inversión para Perú y como panelista en la exposición sobre conectividad y logística; previamente, el día 6 de marzo de 2024, en el marco de dicho evento, sostendrá una reunión con el Viceministro de Inversión, Comercio e Industria de Malasia con el fin de impulsar el comercio bilateral y en particular, el aprovechamiento del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), del cual ambos países son parte;

Que, por tanto, resulta de interés institucional la participación de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, en el referido Foro, a fin de impulsar el comercio e inversión entre el Perú y Malasia, así como posicionar al Perú como socio estratégico para los países del Sudeste Asiático en Latinoamérica;



Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, mientras dura la ausencia de su titular;

Que, los organizadores del evento asumirán los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, razón por la cual el presente viaje no irroga gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 4 al 10 de marzo de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el "Inter regional Business Forum: Empowering Relations between Latin American, the Caribbean and South East Asian Countries", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Teresa Stella Mera Gómez presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, a partir del 4 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

